

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

53.953/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Ana María Casado Almarcha la resolución de 16 de mayo de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2/13/05.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 595 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Ana María Casado Almarcha, con documento nacional de identidad número 51.675.807-M, con último domicilio conocido en la calle Lirios, número 11, bajo B, Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: A la interesada se le concedió Licencia por Asuntos Propios desde el 6 de junio de 2003 hasta el 6 de agosto de 2003; sin embargo, le fue abonada en su totalidad las nóminas de los meses de junio, julio y agosto de 2003.

Fecha de la nómina del pago indebido: Septiembre de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.149,79 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2003, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 1.149,79 euros percibidos por la interesada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.-Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

53.955/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Rafael Gutiérrez Álvarez la resolución de 16 de junio de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2/24/05.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Rafael Gutiérrez Álvarez, con documento nacional de identidad número 46.834.106-B, con último

domicilio conocido en la calle Castillo de Ucles, número 51, 6.ºA, Madrid 28037, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 30 de noviembre de 2001; sin embargo, le fueron abonadas la nómina del mes de diciembre de 2001 y la paga extra en abril de 2002. El interesado ha reintegrado parcialmente la cantidad indebidamente percibida, quedando pendiente la cantidad del pago indebido.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre 2001 y abril de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 238,02 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2001 y abril de 2002, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 238,02 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.-Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

53.956/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Cristo Daniel Rodríguez González la iniciación del expediente número 2900/EPI-033/2006, instruido por el Servicio Económico-Administrativo del Tercio de Armada y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Cristo Daniel Rodríguez González, con documento nacional de identidad número 78693775-B, con último domicilio conocido en la calle Simbad, bloque 1-C, 2.º B, Santa Cruz de Tenerife 38010, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: al interesado se le concedió licencia por asuntos propios del 1 de septiembre de 2005 al 31 de octubre de 2005 y prórroga de dos meses. El interesado causa baja el 7 de diciembre de 2005 percibiendo íntegramente los haberes del mes de noviembre de 2005, cuando solamente le corresponde percibir la parte proporcional de la paga extra. Durante el mes de

diciembre se solventa el error generándose el líquido negativo.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 660,85 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor. Transferencia a BBVA 0182-3098-60-0204003137.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.-Francisco J. Delgado Rolandi, Jefe del Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

53.930/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Vizcaya por la que se anuncia primera segunda y tercera subasta pública de fincas propiedad del Estado. Anuncio de subasta pública de seis fincas en el municipio de Leioa, una finca en Erandio y dos fincas en el municipio de Bilbao.*

Descripción de los bienes:

Para llevar a cabo la enajenación de las referidas fincas, se han formado cuatro lotes que se describen a continuación:

Lote número 1: Seis fincas en el municipio de Leioa, calle Sabino Arana, 16, proveniente del abintestado de don Rufino Mezo Libano. Inscritas en el Libro 406 de Leioa del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, con la siguiente descripción:

Elemento 1: Vivienda izquierda del lado izquierdo del semisótano. Folio 219. Finca 19.510. Superficie 32,40 metros cuadrados.

Elemento 2: Vivienda derecha-izquierda del lado izquierdo del semisótano. Folio 222. Finca 19.511. Superficie 32,40 metros cuadrados.

Elemento 3: vivienda derecha del lado izquierdo del semisótano. Folio 1. Finca 19.512. Superficie 32,40 metros cuadrados.

Elemento 4: Vivienda izquierda-derecha del lado izquierdo del semisótano. Folio 4. Finca 19.513. Superficie 32,40 metros cuadrados.

Elemento 5: Vivienda izquierda del lado derecho del semisótano. Folio 7. Finca 19.514. Superficie 43,80 metros cuadrados.

Elemento 6: Vivienda derecha del lado derecho del semisótano. Folio 10. Finca 19.515. Superficie 32,40 metros cuadrados.

Estas seis viviendas registrales no existen físicamente en la actualidad como viviendas, habiendo transformado la comunidad de propietarios su configuración y uso en dieciséis trasteros que vienen ocupando desde el año 2003, por lo que se hace constar que su venta se realiza con las fincas ocupadas por los propietarios de las viviendas del inmueble, siendo a cargo del comprador la carga de su desocupación.

Tipo de salida en 1.ª subasta: 183.000 €, 2.ª subasta 156.000 €, 3.ª subasta 133.000 €. Importe de la fianza 36.500 €.

Lote número 2. Finca en el municipio de Erandio, calle Jado, 1, 4.º derecha, proveniente del abintestado de doña Antonia Güenaga Martínez de Lejarza. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 7 de Bilbao. Tomo 1.851. Libro 402. Folio 52. Finca 495. Superficie 61 metros cuadrados. Tipo para la 1.ª subasta 112.000 €, 2.ª subasta 95.000 €, 3.ª subasta 81.000 €. Importe de la fianza 22.400 €.

Lote número 3. Finca sita en el municipio de Bilbao, calle San Nicolás de Olaveaga, 38-2.º izquierda. Proviene del abintestado de don Ponciano Barragán García. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Bilbao. Tomo 1.951. Libro 1.897. Folio 82. Finca 20.564. Superficie 54,57 metros cuadrados. Tipo para la 1.ª subasta 60.000 €, 2.ª subasta 51.000 €, 3.ª subasta 43.000 €. Importe de la fianza 12.000 €.

Lote número 4. Finca sita en el municipio de Bilbao. Calle Bilbao La Vieja, 12-1.º derecha. Proviene del abintestado de doña Luisa Balzategui Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 8 de Bilbao. Tomo 1.968. Libro 508. Folio 97. Finca 19.273. Superficie 74,40 metros cuadrados. Tipo para la 1.ª subasta 111.000 €, 2.ª subasta 94.000 €, 3.ª subasta 80.000 €. Importe de la fianza 22.200 €.

La subasta se celebrará el día 6 de octubre de 2006, a las diez horas, en la Delegación de Economía y Hacienda de Vizcaya (planta tercera), pudiendo también presentar ofertas por escrito antes de las 14:00 horas del día 4 de octubre de 2006, de acuerdo con el pliego de condiciones que se facilita en el Servicio de Patrimonio, y anuncio que se exhibe en la entrada de esta Delegación.

Bilbao, 27 de julio de 2006.—La Secretaria General de la Delegación de Economía y Hacienda, M. Ángeles del Riego Tomas.

MINISTERIO DE FOMENTO

53.803/06. *Corrección de errores de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha referente al anuncio de Información Pública y Convocatoria para el Levantamiento de Actas Previas de la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la Autovía de Castilla-La Mancha (A-40). Tramo: Santa Cruz de la Zarza (E)-Tarancón. Provincias de Toledo y Cuenca.*

En el anuncio publicado el día 4 de septiembre de 2006 en este «Boletín Oficial del Estado» sobre Información Pública y Convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras arriba señaladas, se cometió un error de transcripción:

Donde dice «04-09-2006», debe decir «04-10-2006». Lo que se hace constar a todos los efectos.

Toledo, 5 de septiembre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.

53.850/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se somete a Información Pública la aprobación provisional del «Documento para Información Pública. Actuaciones adicionales. Carretera N-640 de Vegadeo a Vilagarcía de Arousa. Tramo: Variante de A Estrada. Pp.kk. 202 al 205,5». Provincia de Pontevedra.*

Por Resolución del Subdirector General de Proyectos, por delegación del Director General de Carreteras (Reso-

lución Delegación de Atribuciones de 12-07-1999), de fecha 8 de septiembre de 2006 ha sido aprobado provisionalmente el «Documento para Información Pública. Actuaciones adicionales. Carretera N-640 de Vegadeo a Vilagarcía de Arousa. Tramo: Variante de A Estrada, p.p.k.k. 202 al 205,5».

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988 y concordantes de su Reglamento y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública el referido Documento, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional del mismo, durante el período de información pública y presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de A Estrada, en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Plaza de San Roque, 2) y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Concepción Arenal, 1-1.º, A Coruña) y en el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras (Paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

A Coruña, 14 de septiembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Ángel González del Río.

53.901/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la aprobación de la modificación de la concesión administrativa otorgada a Terminales Químicos, S. A. para «Terquimsa-2, Terminal per a líquids a doll al moll d'inflamables».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ª) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, ha aprobado con fecha 5 de Septiembre de 2006, la modificación de la concesión administrativa otorgada a Terminales Químicos, S. A., para «Terquimsa-2, Terminal per a líquids a doll al moll d'inflamables», consistente en el cambio del plazo de la concesión y cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Puerto: Tarragona.
Plazo: Hasta el 18 de octubre de 2018.
Destino: «Terquimsa-2, Terminal per a líquids a doll al moll d'inflamables».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Tarragona, 12 de septiembre de 2006.—Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

53.998/06. *Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se notifica a don Olaf Sons para que subsane su solicitud de reconocimiento de título.*

Habiendo sido intentada, repetida e infructuosamente, en el domicilio señalado por el interesado, en Nord Rhein Westphalen—Alemania, la notificación a D. Olaf Sons, para que aporte la documentación requerida en la tramitación de su solicitud de reconocimiento de título, se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 12 de abril de 1993, deberá aportar, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, la siguiente documentación: Copia compulsada del título académico y de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título, en la que conste su duración en años académicos y asignaturas cursadas.

De no subsanar la solicitud en el tiempo y forma señalados se tendrá por desistida, notificándose en su caso.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, P. D. (artículo 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económicos, Andrés Dóñate Megías.

53.999/06. *Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se notifica a don Pedro Ignacio Sánchez Pallet para que subsane su solicitud de reconocimiento de título.*

Habiendo sido intentada, repetida e infructuosamente, en el domicilio señalado por el interesado, en Berlín—Alemania, la notificación a don Pedro Ignacio Sánchez Pallet, para que subsane su solicitud de reconocimiento de título, se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, deberá cumplimentar, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, el requisito de dirigir su solicitud de reconocimiento de título al ejercicio de una de las profesiones reguladas de las relacionadas en el anexo I del citado Real Decreto.

De no subsanar la solicitud en el tiempo y forma señalados se tendrá por desistida, notificándose en su caso.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, P. D. (artículo 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económicos, Andrés Dóñate Megías.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

53.848/06. *Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sobre notificación del inicio del procedimiento para la revocación definitiva de la ayuda concedida a la empresa Gepsa Activiti, S. L. para la realización del proyecto consistente en la instalación de una planta de reciclado de pet para fabricación de fibra reciclada de poliéster y geo-textil (Expediente 118/2003).*

Intentada la notificación de inicio del procedimiento para la revocación definitiva de la ayuda, y no surtiendo efecto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Por Resolución de 14 de junio de 2004 el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, concedió a la empresa Gepsa Activiti, S. L., una subvención a fondo perdido como apoyo a la realización del proyecto empresarial referenciado. La subvención máxima concedida en la Resolución es de 813.825,36 €, con una inversión subvencionable de 4.521.252,00 € y el compromiso de creación de 68 nuevos puestos de trabajo. En esta misma Resolución se fijaban los plazos de realización del proyecto: 31/10/2004 para la ejecución de la inversión